

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de Cargos:	Cuatro (4)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1543 – 1544 – 1545 – 1546

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección Fomento de Competencias

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar enfoques, diseñar, directrices y generar herramientas que fomenten la adopción de enfoques educativos fundamentados en competencias, con el propósito de alcanzar los objetivos tanto de la entidad como de la dependencia.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Articular acciones y monitorear los resultados alcanzados en la ejecución de estrategias, programas y proyectos que fortalecen la gestión escolar y la integración educativa, la atención a comunidades formulando ajustes y medidas de mejora continua.
2. Proporcionar los criterios para seleccionar, implementar, seguir y evaluar programas que mejoren la calidad educativa, en conformidad con las regulaciones y directrices vigentes.
3. Diseñar mecanismos para la creación de planes de acción para las secretarías de educación, en coordinación con diversos planes institucionales, con el objetivo de reforzar la dirección académica, directiva, comunitaria y administrativa de las instituciones educativas, conforme a los procedimientos y pautas institucionales.
4. Elaborar herramientas para brindar apoyo técnico a las secretarías de educación y sus asesores de calidad, integrando acciones y proyectos de la dependencia, siguiendo los lineamientos y políticas institucionales.
5. Diseñar programas y estrategias para mejorar la gestión escolar en las instituciones educativas, abarcando áreas como la autoevaluación, la mejora institucional, la inclusión educativa, la certificación de calidad de las instituciones educativas, el calendario escolar, la participación de los padres, el liderazgo de los directores, entre otros, en consonancia con las directrices establecidas.
6. Definir pautas para la planificación y desarrollo de proyectos etnoeducativos, con el propósito de mejorar la calidad educativa en las comunidades étnicas del país, conforme a las directrices y políticas institucionales.
7. Diseñar estrategias de integración entre la primera infancia y el nivel de educación preescolar obligatorio, junto al primer grado de educación básica primaria, para apoyar el desarrollo de los niños en el inicio de su educación formal, siguiendo los procedimientos y normativas actuales.
8. Realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos estratégicos de la dependencia y de sus indicadores, formulando los correctivos y acciones de mejoramiento a que haya lugar, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente.
9. Colaborar en la preparación de propuestas de regulación o normativa del sistema educativo, a través del análisis, evaluación y aportes a los borradores técnicos correspondientes, siguiendo las regulaciones y directrices institucionales.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)-
2. Normatividad del Sector Educativo.
3. Formulación y desarrollo de proyectos.
4. Procesos de evaluación institucional en establecimientos educativos.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Educación. - Antropología, Artes Liberales. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Derecho y Afines. - Filosofía, Teología y Afines. - Geografía, Historia. - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. - Psicología. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Administración. - Contaduría Pública. - Economía. - Arquitectura y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: - Educación. - Antropología, Artes Liberales. - Ciencia Política, Relaciones Internacionales. - Comunicación Social, Periodismo y Afines. - Derecho y Afines. - Filosofía, Teología y Afines. - Geografía, Historia. - Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines. - Psicología. - Sociología, Trabajo Social y Afines. - Administración.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

- Contaduría Pública. - Economía. - Arquitectura y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. - Ingeniería Administrativa y Afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	
---	--